



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 479.-
QUILLON, Septiembre 27 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 07 de Septiembre de 2011, que aprueba Contrato de Trabajo a Honorarios de Programa Autoconsumo suscrito entre el Sr. Rodrigo Opazo Rodríguez y la Ilustre Municipalidad de Quillón;
2. La Carta Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. RODRIGO EDUARDO OPAZO RODRIGUEZ;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **ACEPTASE la RENUNCIA VOLUNTARIA** a contar del 23 de Septiembre del 2011, presentada por el Sr. RODRIGO EDUARDO OPAZO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad N° 13.859.416-5.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JAF/GCV/gcv.-

DISTRIBUCION

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- ARCHIVO OF. PERSONAL
- INTERESADO
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL INTERNO
- ARCHIVO SECMU